

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, las facultades para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Ord. N° 17 de 25 de febrero de 2010, la Directora del Liceo "Portal de La Cisterna" remitió instructivos convocando a funcionarios y docentes del establecimiento para realizar trabajos extraordinarios en las actividades de aseo, vigilancia personal empresas externas que efectuó reparaciones, cierre diario del establecimiento, supervisión en traslado de materiales, aseo de baños y canchas, reuniones de apoderados, graduaciones 4°s. años medios y 8°s. años básicos durante 2009:

Nombres:	N° Instructivos	Fechas de las Actividades:
Selma Arriagada Cáceres	17-33-84.	28/3/09- 1/7/09- 25/9/09- 25/11/09
Guacolda Cortés Rubio	7-33-37-55-65-68-69-70-73	28/3/09- 1/7/09- 29/7/09- 12/8/09
Maria Diaz Cunante	37-41-44-45-48-50-52-54-55-58-59-64-65-71-73	24, 25, 26 y 27 Agosto 09- 1/9/09.
Maria Hermosilla Zamorano	84	29/7/09- 3, 4, 5, 7, 8- 10, 11, 12, 13, 14, 17, 20 y 21 Agosto 09- 1/9/09
Paula Reyes Avendaño	41-45-48-55-64-67-68-69-70- 71	25/11/09
		3, 5, 7, 12, 20, 24, 25, 26, 27 y 28 Agosto-2009

2.-Que estos trabajos extraordinarios fueron efectivamente realizados por los funcionarios señalados y a entera conformidad de la Directora del establecimiento y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

DECRETO :

1.-RECONOCENSE a los funcionarios (auxiliares y docentes) del Liceo "Portal de la Cisterna" que se indican, los trabajos extraordinarios realizados durante el año 2009 dentro del marco que señala el Teniendo Presente de este decreto, los que les serán compensados con descanso complementario y con un 50 % de recargo:

NOMBRES:	HECHAS:	MAS 50 %:	TOTAL :	CONVERSION:
SELMA ARRIAGADA CACERES	09,00 HRS.	04,30 HRS.	13,30 HRS.	1 DIA Y MEDIO
GUACOLDA CORTES RUBIO	42,20 HRS.	21,10 HRS.	63,30 HRS.	7 DIAS Y MIN.
MARIA DIAZ CURIANTE	24,00 HRS.	12,00 HRS.	36,00 HRS.	4 DIAS
PAULA REYES AVENDANO	23,45 HRS.	12,13 HRS.	35,58 HRS.	4 DIAS
MARIA HERMOSILLA ZAMORANO	04,30 HRS.	6,45 HRS.	11,15 HRS.	1 DIA

2.-ESTABLECESE que el plazo para solicitar el uso de estas compensaciones expira al cabo de dos años desde que se hacen exigibles, considerando la fecha del presente decreto.

3.-El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

JEFE DEPTO. EDUCACION
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"